

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

02 DE FEBRERO DE 2018

No. 254

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el cual se expropia el Inmueble identificado registralmente como Casa número treinta y ocho de la Calle de Plaza Wagner y terreno que ocupa, lote trece de la manzana A.Q., del predio llamado “La Cuchilla, Los Cuartos y San José”, hoy Colonia Peralvillo, Ciudad, inmueble ubicado en Calle Plaza Wagner, Casa 38, Manzana A.Q., Lote 13, Colonia Peralvillo, Distrito Federal, actualmente ubicado como Calle Richard Wagner número 38, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, con una superficie de 370.53 metros cuadrados, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (Segunda Publicación) 4
- ◆ Decreto por el cual se expropia el predio identificado registralmente como inmueble situado en Calle Arcos de Belem número 69 y 71, Manzana 68, resto del Lote 12, Distrito Federal, actualmente Arcos de Belén número 69, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, según Constancia de Alineamiento y Número Oficial expedida por la Delegación Cuauhtémoc, también conocido como Avenida (Av.) Arcos de Belén o Belem número 69, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con una superficie de 810.51 metros cuadrados, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (Segunda Publicación) 10
- ◆ Decreto por el cual se expropia el predio identificado registralmente como Casa número 61, inmueble situado en Calle Heros de 1810 y terreno en el cual está construida, que es el resto del Lote “B”, ubicado en la Calle sin nombre, actualmente llamada Heros de 1810, el cual perteneció a una fracción del terreno denominada Camino de Toluca, Colonia Tacubaya, Código Postal 11870, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, hoy Calle de Héroes de 1810 número 61, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con una superficie de 490.00 metros cuadrados, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (Segunda Publicación) 16
- ◆ Acuerdo por el que se crea la vertiente “SAS DEJANDO HUELLA” a la Acción Institucional Sistema de Alerta Social Ciudad de México “SAS CDMX” 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, predio receptor, para el predio ubicado en Av. Insurgentes Número 1271, Colonia Extremadura Insurgentes, Delegación Benito Juárez 23
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Número de Folio: 935-321BOJU18 para el predio ubicado en la Cerrada Rompeolas No. 10, Colonia las Águilas, Delegación Álvaro Obregón 31
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Número de Folio: 19331-321BELE17 para el predio ubicado en Tonalá No. 264, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 36
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Número de Folio: 36937-321RAMA17 para el predio ubicado en Palenque No. 41, Colonia Piedad Narvarte, Delegación Benito Juárez 41
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Número de Folio: 39269-321ALVI17 para el predio ubicado en Sebastián del Piombo No. 29, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez 47
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Número de Folio: 44438-321ROMA17 para el predio ubicado en Londres No. 357, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán 53
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Número de Folio: 69765-321GOJO17 para el predio ubicado en Presa la Angostura No. 66, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo 59
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Número de Folio: 77534-321HERA17 para el predio ubicado en Heriberto Frías No. 427, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez 64
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Número de Folio: 53444-321VEAL16 para el predio ubicado en Flavio García No. 44, Colonia Presidentes Ejidales 2ª Sección, Delegación Coyoacán 69

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México 73

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales Transferidos a la Ciudad de México, correspondientes al periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2017 76

Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria 2018, para participar como Contralora o Contralor Ciudadano 78

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los procedimientos a cargo del Archivo General de Notarías, de la Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, en los términos que se indican 84

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la convocatoria para participar en el “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2018” (PROMESSUCMA), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2018 87

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2018 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las obras relacionadas con el Presupuesto Participativo con cargo al Presupuesto de Obras para el año 2018 91

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el calendario de los días festivos, suspensión de labores y períodos vacacionales 2018-2019 de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México y de su Unidad de Transparencia 96

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México 98

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los plazos y términos inherentes a los actos, trámites y procedimientos administrativos en general, competencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 106

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018. 108

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30065001-001-18 a 30065001-004-18.- Convocatoria: 01.- Contratación de los Servicios Médicos. 109
- ◆ **Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número INMUJERES-CDMX/LPN/001/2018.- Convocatoria: 001-2018.- Servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles del Instituto. 113

Aviso

115

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, en mi carácter de Jefe Delegacional en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado C, base Tercera, fracción II; 1º, 12 fracción III, 87 párrafo tercero, 104 y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38 párrafo primero, 39 fracciones XLV, LXI, LXV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 120, 121, 122 bis fracción XII, inciso G) y 176 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción III, 2º fracción IV y VII, 3º fracciones I, II, VI y VII, 6º fracción IV y párrafo primero, 10 fracciones III, IV y V, 18 fracción I y VIII, 19 fracciones I, II, III, IV, X y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 30 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y los artículos 96, 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO SUSTENTABLE EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE MILPA ALTA 2018” (PROMESSUCMA), QUE LLEVARÁ A CABO LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL EJERCICIO 2018.

A las y los habitantes de la Delegación Milpa Alta en su carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero que estén interesados(as) en participar en el Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2018 (PROMESSUCMA), con el objetivo de conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales en el ámbito territorial de esta Delegación, a través de proyectos que se ajusten a las siguientes líneas de acción: Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables, Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales, Agroecología, Agroforestería, Energías Renovables y Educación Ambiental.

Requisitos y Procedimiento de Acceso

Las y los aspirantes acudirán a la mesa de atención del programa, en las instalaciones de la Dirección General del Medio Ambiente, ubicada en la calle Aguascalientes No 82, Bo. Santa Martha, Milpa Alta, C.P 12000, durante el período de pre-registro: **El período de pre-registro para las solicitudes modalidad grupal será del 12 de febrero al 23 de febrero de 2018 y para las solicitudes modalidad individual será del 19 de febrero al 2 de marzo de 2018. El período de recepción de documentos para las solicitudes modalidad grupal será del 26 de febrero al 09 de marzo de 2018 y para las solicitudes modalidad individual será del 12 de marzo al 23 de marzo de 2018. La entrega de los documentos será directamente en la ventanilla del programa, ubicada en la Subdirección de Proyectos Ambientales, en un horario de 9:00 horas a 13:00 horas, y sólo durante el período de recepción de documentos.**

Requisitos de Acceso Modalidad Grupal e Individual

a) Modalidad grupal: Los grupos deberán ser integrados por un mínimo y un máximo de ocho integrantes, siendo conformados por 4 mujeres y 4 hombres, como acción para promover el acceso de las mujeres a los bienes y servicios del programa.

- 1.- Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Delegación Milpa Alta.
- 2.- Solicitud firmada por los y las integrantes y la Mesa Directiva del grupo (Formato F1).
- 3.- Acta Constitutiva del Grupo de Trabajo (Formato F2).
- 4.- 3 Copias fotostáticas legibles de identificación oficial de los miembros del grupo amplificada al 150 %: a) Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral; b) Cédula profesional; c) Pasaporte vigente; d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 5.- 3 Copias fotostáticas legibles de un comprobante de domicilio actualizado de los miembros del grupo, que coincida con la identificación oficial: a) Recibo de servicio de luz; b) Recibo de impuesto predial; c) Recibo de teléfono; d) Recibo de agua; e) Certificado de Residencia actual emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Milpa Alta.
- 6.- 3 Copias fotostáticas legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los miembros del grupo, amplificada al 150 %.
- 7.- Formato Básico de Proyecto (Formato F3).

- 8.- Documento original de anuencia del núcleo agrario para proyectos en zona de propiedad social.
- 9.-Copia del documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Certificado Parcelario, Constancia de Posesión, Constancia de Uso o Escritura Pública de Propiedad). En los casos de Ejidos y Bienes Comunales, éste deberá estar avalado por la representación del núcleo agrario correspondiente.
- 10.- Copia de Acta finiquito del grupo, en caso de haber sido apoyado en años anteriores por el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA) y/o Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA).
- 11.-Aportación económica para los proyectos que estén dentro de las líneas de acción: “Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables”.
- 12.- 3 Copias fotostáticas legibles de la Cédula Fiscal. En el caso de “Grupos de Trabajo”, el titular de la cuenta, deberá acreditar su alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Este requisito no será necesario en proyectos que requieran apoyo monetario solamente por concepto de jornales.
- 13.-Copia del Contrato de apertura de cuenta bancaria mancomunada a nombre de dos miembros de la Mesa Directiva para los proyectos de las líneas de acción que requieren aportación de recursos económicos por parte de los grupos, también deberán entregar copia del depósito bancario correspondiente a la aportación del grupo. Ambos requisitos serán cubiertos por el solicitante una vez autorizado el proyecto por el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA).

b) Modalidad Individual

Esta modalidad sólo aplicará para la línea de acción: “Agroecología” (Conservación y Protección de los Maíces Nativos) y las y los beneficiarios estarán exentos de aportación económica.

- 1.- Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Delegación Milpa Alta.
- 2.- Solicitud (Formato F1).
- 3.- 3 Copias fotostáticas legibles de una identificación oficial ampliada al 150%: a) Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral; b) Cédula profesional; c) Pasaporte vigente; d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
4. 3 Copias fotostáticas legibles de un comprobante de domicilio actualizado, que coincida con la identificación oficial: a) Recibo de servicio de luz; b) Recibo de impuesto predial; c) Recibo de teléfono; d) Recibo de agua; e) Certificado actual de residencia emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Milpa Alta.
- 5.- 3 Copias fotostáticas legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP) ampliada al 150%.
- 6.- Formato Básico de Proyecto (Formato F3).
- 7.- Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Constancia de Posesión o Constancia de Uso, emitidas por la representación agraria, o Copia simple del Certificado Parcelario, firmada y sellada por un representante agrario o Escritura Pública de Propiedad).
- 8.- Entregar un kilogramo de la semilla y una mazorca del maíz nativo que sembrará el productor mismas que serán enviadas a la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales (DGCORENA), en el marco de las acciones de monitoreo en torno a la producción de maíz libre de transgénicos.

Informes en C. Aguascalientes No 82 Bo. Santa Martha Villa Milpa alta, C.P12000, Delegación Milpa Alta; Ciudad de México, Subdirección de Proyectos Ambientales, tel. 58-62-31-50 Ext. 1004.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente

TRANSITORIO

PRIMERO: El presente aviso publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA